

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE HDI SEGUROS S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 2637 /2017

RECOLETA,

25 SET. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3328 de fecha 4 de noviembre de 2016 que aprobó las Bases administrativas y técnicas, y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-53-lq16.

2.- El Decreto Exento N°3866 de fecha 26/12/2016, por el cual, se promulga el acuerdo N° 174 de fecha 20 de diciembre del 2016 que aprobó adjudicar el rubro EQUIPOS ELECTRONICOS a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS WILLIS TOWERS WATSON CON LA ASEGURADORA HDI SEGUROS S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA HDI SEGUROS S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE EQUIPOS ELECTRONICOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION** conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.-



1270852

2.- EL VALOR de los servicios contratados indicado en la póliza N° 7122 que se aprueba, será por la suma de U.F. 27.681,61 y la prima a cancelar será de U.F. 51,66 con un descuento de 2% por pago contado.-Para el pago de la prima se utilizará el valor de la U.F. vigente al 1 de enero del 2017.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2016 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2017, el cual será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001 (Prima y gastos de seguros)), del Presupuesto Vigente de Educación 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

H.N.M.
DES/SM/HFL/ARG



D. Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

